



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 016 2007 00434 00
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	María Elena Toro Zuluaga y otros
Asunto	No da trámite a cesión crédito
AS.	1614V (1102) 5

El Juzgado DENIEGA la solicitud de cesión de crédito que presenta la Apoderada General de CENTRAL DE INVERSIONES, a favor de HAVAS GROUP S.A.S., Toda vez que en este proceso no fueron reconocidos ni el FONDO NACIONAL DE GARANTÍA, ni CENTRAL DE INVERSIONES como cesionarios del BANCO DE OCCIDENTE S.A.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d74257611dab5fff1ea87700e46fc29c170440ac3fe44f038533669fd3076477

Documento generado en 16/07/2021 12:01:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>